 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	1 de 8

Datos personales					
Nombres			Apellidos		
JUAN CARLOS			RIVERA PEÑA		
Fecha	Cargo:		Senador	X	Representante a la Cámara
04/07/18		Partido al que pertenece:		Partido Conservador	
Período:	Desde	20/07/2017	Hasta	20/06/2018	E-mail
					juan.rivera@camara.gov.co

Informe de rendición de cuentas

Debe ser presentado de manera digital y física cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo semestre de cada legislatura.

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).


1.1 Leyes como ponente:

1.1.1 Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017. Presupuesto 2018. Como ponente de este proyecto de ley, se presentaron las siguientes proposiciones:

- Aprópiase en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Educación Nacional, sección 2201, la suma de ocho mil millones de pesos (\$8.000.000.000) mcte, para la construcción y/o adecuación del Colegio Labouré de Santa Rosa de Cabal, con el fin de ajustarlo a las características propuestas por el Ministerio para un megacolegio.
- Adiciónese en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de Cultura, sección 3301, cuenta programa 3302, Gestión, protección y salva guardia del Patrimonio Cultural Colombiano la suma de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000) mcte, para la adecuación y reforzamiento del Colegio Labouré de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, con el fin de preservar su arquitectura en torno a las perspectivas del Paisaje Cultural Cafetero.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Con el fin de dar cumplimiento a los proyectos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, asígnense al Ministerio de Defensa Nacional los recursos para la Relocalización de la Base Militar Pereira.
- **ARTÍCULO NUEVO:** Con el fin de dar cumplimiento a los proyectos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo, asígnense a la Fiscalía General de la Nación los recursos para la Construcción y/o compra de los predios de donde a la fecha se encuentra la Sede de la Seccional Risaralda de la Fiscalía en Pereira.

1.1.2 Ponencia Negativa para Primer Debate al Proyecto de Ley No. 009 – 17 Cámara: “Por medio de la cual se modifica el artículo 37 y 38 de la Ley 1753 de 2015 y se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1508 de 2012, para Municipios de Categoría Especial y se dictan otras disposiciones”. Acta 038 (martes 05 de diciembre de 2017).

<http://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2018-02/038-%20ACTACOMISION%20CUARTA%20038%2005%20DE%20DICIEMBRE%20DE%2020>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	2 de 8	

[17.pdf](#)

1.2 Coautor del Proyecto de ley No. 209 de 2018 Cámara – 098 de 2015 Senado. “Por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al sistema general seguridad social en salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia”


Objeto de proyecto: La presente ley tiene como objeto crear un subsidio para cubrir los gastos de transporte, alojamiento y manutención de los pacientes del sistema de salud sin capacidad de pago y un acompañante, además de establecer los criterios requeridos para garantizar su cumplimiento.

Aprobado el 20 de junio de 2018 en último debate.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político.

2.1 PROPOSICIONES Y CONSTANCIAS

- **Se dejó constancia en la Plenaria de la Cámara de Representantes con respecto al proyecto de ley número 068 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la reforestación no comercial y se dictan otras disposiciones. Se dejó constancia. La cual se puede revisar en la Gaceta 921/17 (Intervención 30 de agosto de 2017).
http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=02&p_numero=241&p_consec=49527
- **Intervenciones realizadas el 24 de octubre de 2017, en la Plenaria de la Cámara de Representantes, en torno al Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera. Gaceta 21/18.
http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=02&p_numero=253&p_consec=50387
- **El 15 de noviembre de 2017 se intervino en la Plenaria de la Cámara de Representantes**, en torno a la discusión del **Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Gaceta 56.
http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=02&p_numero=261&p_consec=50414
<https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1137416503056584/>
- **El 20 de noviembre de 2017, se intervino en la Plenaria de la Cámara de Representantes**, en torno a la discusión del **Proyecto de ley número 285 de 2017 Cámara, 84 de 2016 Senado**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. Gaceta 62/17.
http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=02&p_numero=261

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	3 de 8

[3&p_consec=50417](#)

<https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1138032309661670/>

- **Proyecto de ley Circunscripciones Especiales para la Paz y Justicia Especial para la Paz.** <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1142263849238516/>
- **En la sesión de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes del 29 de mayo de 2018,** manifestó en la discusión y aprobación del **proyecto de capitalización de SATENA**, su preocupación sobre las circunstancias administrativas y financieras actuales de la entidad, las cuales son un reflejo del Informe de Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República a SATENA para la vigencia 2016, y el cual fue conocido en el presente semestre, puesto que en dicho informe se establecieron Treinta y Cuatro (34) hallazgos administrativos, de los cuales Veintiuno (21) tienen posible incidencia Disciplinaria, uno (1) con posible incidencia penal, tres (3) con posible incidencia fiscal y uno (1) para Proceso Administrativo Sancionatorio, por lo cual, pidió que dentro de su Plan de Mejoramiento se ratifique un compromiso administrativo, financiero y presupuestal para la superación de los hallazgos encontrados para el cumplimiento cabal de su labor social. <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1254916147973285/>
- **En la discusión el 30 de mayo de 2018 en la Plenaria de la Cámara de Representantes en torno al Proyecto de Ley N° 019 de 2017 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas de salud pública para el control de la obesidad y otras enfermedades no transmisibles derivadas y se dictan otras disposiciones”,** se radicaron 2 proposiciones que fueron aprobadas y votadas el 06 de junio de 2018. <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1255746967890203/>


2.2 CONTROL POLÍTICO

2.2.1 Plenaria de la Cámara de Representantes. El 25 de julio de 2017 se radicó la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Cítese al señor Ministro de Salud y Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe; al Superintendente de Salud, Norman Julio Muñoz; e invítese a la Secretaría de Salud de Risaralda, Olga Lucía Hoyos, y a la Directora Ejecutiva de la Asociación de Hospitales de Risaralda, Olga Lucía Zuluaga Rodríguez, para que concurran a la Plenaria de la Cámara de Representantes, a fin de que resuelvan los interrogantes que en cuestionario adjunto se presentan para tratar el tema de las dificultades económicas que la Red Pública de Salud del Departamento de Risaralda viene presentando por la venta de la EPS Cafesalud, puesto que los usuarios y los hospitales del Departamento de Risaralda han sido los más afectadas por lo ocurrido con esta entidad, la cual, no ha garantizado la prestación de servicios a los usuarios en el contributivo ni los pagos y compromisos a los prestadores públicos y privados, lo anterior teniendo en cuenta que el número de usuarios en el Departamento supera los 350 mil.

El impacto local que Cafesalud ocasiona es especialmente importante si analizamos la cartera de los hospitales públicos, toda vez que, en el régimen subsidiado, esta entidad es la responsable de aproximadamente el 50% de los usuarios con más carencias económicas de los 14 municipios. A

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	4 de 8


lo anterior, se suma los recursos que vienen siendo “retenidos” por la EPS desde el año 2011 por la falta de liquidación de contratos con las ESE, a pesar de todas las gestiones que se han realizado ante los diferentes entes de control y la misma empresa promotora de salud.

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

Cuestionario para el Ministro de Salud y Protección Social, y el Superintendente de Salud

1. Frente a la decisión de la venta de la EPS Cafesalud y los escenarios legales de suspensión provisional que ha tenido que superar, ¿Cuál es el estado actual de dicha venta? ¿Cuál es el contenido del acuerdo de dicha venta?
2. La Asociación de Hospitales de Risaralda confirmó que desde el año 2011 hay facturas que no se han podido conciliar con Cafesalud entonces no serán reportadas por la entidad al nuevo propietario, en caso de que el departamento no reciba los 31 mil millones que les adeudan, el sistema de salud público en Risaralda entraría en crisis ¿Se tiene contemplado las cifras actualizadas de los pasivos que tiene Cafesalud? ¿Cómo se va a garantizar el reconocimiento de cartera a los prestadores del servicio de salud del departamento de Risaralda?
3. A marzo de este año, según SISPRO (Sistema Integral de Información de la Protección Social, la EPS que más debe a los centros hospitalarios de Risaralda, es Cafesalud con más de \$70.500 millones y en total las EPS deben \$165.000, por ello, ¿De dónde saldrán los recursos teniendo en cuenta que con la compra de Cafesalud se debe pagar la cartera de Saludcoop y Cafesalud? ¿Cómo se hará la distribución?
4. Se tiene conocimiento que existen compromisos de pagos propuestos por las EPS en 5 y 11 años, ¿Cómo evitar que las Empresas Sociales del Estado entren en riesgo financiero? ¿Existe alguna estrategia financiera por parte del Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar el pago de las acreencias en forma rápida que permite garantizar el normal funcionamiento de las IPS y hospitales? ¿Existe alguna prioridad para el pago de acreencias a los que hacen parte del Consorcio Prestasalud? y/o ¿Cuál va a ser el criterio y la categorización para el pago de esas deudas?
5. ¿Cuál fue el impacto para la red pública de salud nacional y en especial del Departamento de Risaralda por el reconocimiento de las deudas de Caprecom?
6. Los gerentes de los hospitales del departamento de Risaralda piden cuatro requerimientos para no llegar al cierre de los servicios: el primero es el reconocimiento de la cartera y compromisos de pago en mediana y alta complejidad; un concepto claro por parte del Ministerio de Salud que permita la liquidación de contratos que están sin liquidar desde el 2011; la compra de cartera por parte del Ministerio y la posibilidad y análisis que debe hacer el departamento y los municipios para ingresar otra EPS, dada la situación que tienen las dos del subsidiado y varias del contributivo. ¿Cuál es la posición del Ministerio de Salud y Protección Social al respecto? ¿Cuál es la posición del Superintendente de Salud?
7. ¿Cuáles son los planes y programas establecidos por el Consorcio Prestasalud, que adquirió la operación de Cafesalud, con los 6 millones de usuarios en el país que empezarán a ser atendidos por la nueva Medimás EPS a partir del primero de agosto? ¿El Ministerio de Salud y Protección Social ha diseñado un plan para garantizar la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	5 de 8	

atención de los usuarios de Cafesalud? ¿Qué pasa a ser atendido por Medimás?

8. ¿Cuál es el plan de contingencia de Medimás para lograr ponerse al día con las atenciones negadas por Cafesalud desde hace varios meses?

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Representante a la Cámara

Departamento de Risaralda

<http://eldiario.com.co/seccion/POL%C3%8DTICA/debate-pol-tico-por-la-salud-de-risaralda1708.html?score=4&id=173911>

<https://www.lafm.com.co/salud/minsalud-supersalud-seran-citados-debate-control-politico-atencion-risaralda>

2.2.2 Comisión de Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral

El 23 de agosto de 2017 se presentó la siguiente proposición, el 13 de septiembre se realizó el respectivo Control Político.

PROPOSICION

En concordancia con los artículos 63 y 264 (numeral 3) de la Ley 5ª de 1992, solicitó a los miembros de la Comisión Especial Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral, se inviten al señor Registrador, Dr. Juan Carlos Galindo Vácha; y al Honorable Magistrado Alexander Vega Rocha, Presidente del Consejo Nacional Electoral con el propósito de realizar Debate de Control Político sobre el manejo administrativo y presupuestal de los Organismos Electorales, teniendo en cuenta las elecciones para el Congreso de la República y Presidenciales del próximo año, 2018.

Conforme al siguiente cuestionario:


A. Cuestionario para el señor Registrador, Dr. Juan Carlos Galindo Vácha

Aspectos Pedagógicos

1. ¿El trabajo realizado a través del Centro de Estudios de Democracia y Asuntos Electorales bajo qué criterios mejorará la participación y percepción frente a los procesos electorales y en la construcción del propósito de paz?
2. ¿La meta que se establece para el 2018 de fortalecimiento del Centro de Estudios por qué es tan baja? ¿Cuántos recursos serían necesarios para su mayor implementación? ¿Qué recursos destinó el año 2016 y para este año 2017?
3. Frente a las estrategias y obligaciones que establece en su informe de gestión 2016 (publicado el 31 de enero de 2017) ¿Se ha pensado en mecanismos para la inclusión de los ciudadanos desmovilizados de las FARC - EP en proyectos pedagógicos democráticos? Los resultados que presentan en los aspectos pedagógicos ¿Cómo pueden tener incidencia en la confianza en el sistema electoral?

Voto Electrónico

4. Dentro del mismo informe de gestión, se establece como obligación la implementación del sistema de voto electrónico desde lo establecido en la Ley 1475 de 2011, ¿Por qué la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	6 de 8	

meta de implementación a 2018 es tan baja, de sólo el 25%?

¿Cuál es el cronograma de trabajo para el proyecto piloto de implementación?

¿Cuánto costaría la realización de la prueba piloto del voto electrónico?


En este proyecto del Presupuesto General de la Nación 2018 ¿Se presentó solicitud sobre dichos recursos?

Aspectos Administrativos

5. En el informe de gestión 2016, se percibe 23.621 servidores con tipo de vinculación supernumeraria y sólo 551 servidores de planta para un total de 24.172 servidores vinculados, para un año que se cumplieron 3 eventos electorales, pero el año 2015 con un solo evento electoral el número de supernumerarios fue de 51.025, por ello ¿Cuáles son los parámetros para definir la necesidad transitoria de estos funcionarios supernumerarios? ¿Esta transitoriedad no podría ocasionar la afectación de los principios de eficiencia y celeridad de las funciones misionales de la Registraduría? ¿Cuánto cuesta 23.621 funcionarios vinculados como supernumerarios? ¿Cuántos servidores vinculados como supernumerarios se requerirán para el próximo año electoral? ¿Cuáles serían las funciones a desarrollar por estos servidores?
6. En los gastos de funcionamiento e inversión del año 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral, de un total de 720.362 millones, 685.162 m corresponde a gastos de funcionamiento, y en este último ítem 420.616 corresponde a gastos de personal y solamente 35.200 a gastos de inversión. Para entender el cumplimiento de las funciones de la Registraduría, nos podrían indicar ¿Cómo se descompone los gastos de funcionamiento y de qué manera los gastos de inversión?

B. Cuestionario para el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Honorable Magistrado Alexander Vega Rocha

1. El Gobierno Nacional en el Proyecto del Presupuesto General de la Nación para el año 2018, plantea 1.3 billones para el proceso electoral, que incluye recursos para el pago de la reposición de votos de años anteriores que aún no han sido autorizados por el Consejo Nacional Electoral. Teniendo en cuenta lo anterior: ¿Esta afirmación de la negativa de la autorización del pago de la reposición es cierta? ¿Cuáles son los tiempos establecidos para el pago de la reposición de votos?
2. ¿Por qué con un gasto de personal entre la Registraduría Nacional de Estado Civil y el Consejo Nacional Electoral de 420.616 m para el año 2016, el Fondo Nacional de Financiación Política, adscrito al Consejo Nacional Electoral, presenta deficiencia de contadores, lo que podría estar impidiendo la realización correcta de las funciones de dicho Fondo? ¿Cuántos servidores vinculados como supernumerarios tiene en la actualidad el Fondo Nacional de Financiación Política? ¿Qué funciones cumplen los servidores vinculados como supernumerarios?
3. ¿Para este año a cuánto asciende los gastos de funcionamiento? Y ¿Cuánto para gastos específicos de personal?
4. Para el Presupuesto General de la Nación del próximo año ¿Cuáles son las necesidades presupuestales para el correcto funcionamiento del Consejo Nacional Electoral? Y ¿Cuáles para el correcto funcionamiento de los partidos políticos?

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
			PÁGINA	7 de 8

<p>5. ¿Cuánto presupuesto se requerirá para los procesos electorales del próximo año?</p>
<p>3. Las conclusiones o forma de terminación de los debates de control político.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comisión de Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral El 13 de septiembre se realizó el respectivo Control Político, con las siguientes conclusiones: https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1103481746450060/
<p>4. Relación del trámite a las peticiones y/o solicitudes presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Derecho de Petición. Sr. Stiven Mosquera. Radicado interno No. 043 de 2017 (fecha Respuesta: 27 de julio de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Hernando Medina. Radicado interno No. 044 de 2017 (fecha Respuesta: 28 de julio de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Héctor Carreño. Radicado interno No. 045 de 2017 (fecha Respuesta: 23 de Agosto de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Samuel Mojica. Radicado interno No. 046 de 2017 (fecha Respuesta: 29 de Agosto de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Efrain Olarte. Radicado interno No. 047 de 2017 (fecha Respuesta: 03 de Octubre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Alexander Pareja. Radicado interno No. 048 de 2017 (fecha Respuesta: 13 de Octubre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Alexander Pareja. Radicado interno No. 049 de 2017 (fecha Respuesta: 25 de Octubre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Carlos Martínez. Radicado interno No. 050 de 2017 (fecha Respuesta: 26 de Octubre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Efraín Olarte. Radicado interno No. 051 de 2017 (fecha Respuesta: 01 de Noviembre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Carlos Martínez. Radicado interno No. 052 de 2017 (fecha Respuesta: 03 de Noviembre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Marco Alfredo Galeano. Radicado interno No. 053 de 2017 (fecha Respuesta: 08 de Noviembre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Carlos Martínez. Radicado interno No. 054 de 2017 (fecha Respuesta: 22 de Diciembre de 2017). ● Derecho de Petición. Sr. Carlos Martínez. Radicado interno No. 055 de 2018 (fecha Respuesta: 29 de Enero de 2018). ● Derecho de Petición. Sr. Camilo Alberto Enciso Vanegas. Radicado interno No. 056 de 2018 (fecha Respuesta: 07 de Febrero de 2018). ● Derecho de Petición. Sr. Héctor Carreño Gallo. Radicado interno No. 057 de 2018 (fecha Respuesta: 04 de mayo de 2018). ● Derecho de Petición. Sra. María Mendoza. Radicado interno No. 058 de 2018 (fecha Respuesta: 27 de junio de 2018). ● Derecho de Petición. Sr. Raúl Gaitán. Radicado interno No. 059 de 2018 (fecha Respuesta: 27 de junio de 2018).

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional

www.camara.gov.co

Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso

twitter@camaracolombia


Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Facebook: @camaraderepresentantes

Bogotá D.C - Colombia

PBX 4325100/5101/5102

Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia			
	FORMATO ESTÁNDAR PARA INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 002 DEL 26 DIC DE 2017		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	01-2018
		PÁGINA	8 de 8	

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- No vamos a tolerar que las obras de vías e infraestructura en los tres (3) departamentos del Eje Cafetero, sigan quedando estancadas, volviéndose otro Elefante Blanco. Realizaremos un debate fundamental para la Región Cafetera, allí se pedirá claridad sobre los acuerdos que no se cumplieron en la Segunda Calzada de La Autopista del Café. <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1124037737727794/> (26 de octubre de 2017)
- **Solución urgente al paro de Avianca (28 de septiembre de 2017)** <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1109399202524981/>
- En la Plenaria de la Cámara nuevamente manifesté mi interés de establecer una mesa de diálogo con las directivas del Ministerio de Transporte, la ANI y la Concesión Pacifico Tres para encontrar una solución a la problemática del incremento de las tarifas en el peaje del sector de Acapulco - Risaralda. www.facebook.com/jriverapena/photos/a.380332532098322.1073741829.379620172169558/1263499023781664/?type=3&theater (12 de junio de 2018) <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1263495190448714/> <https://www.facebook.com/jriverapena/videos/1272369149561318/> (21 de junio de 2018)

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional

www.camara.gov.co

Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso

[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)

Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa

Facebook: @camaraderepresentantes

Bogotá D.C - Colombia

PBX 4325100/5101/5102

Línea Gratuita 018000122512